



# MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO  
2024 - 2030

## CEAGUA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46, 47, 66, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35 Y 98 LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE, 3, FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, 15, 17, FRACCIÓN VII Y 33, FRACCIÓN XI DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y 1, 16, FRACCIÓN XIII, 39, 40 Y 42 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE ACTÚAN Y PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE 2025, APROBÓ EL ACUERDO JG 3ª ORDINARIA. 8-06/06/2025, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

**Acuerdo JG 3ª Ordinaria. 8-06/06/2025:** Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la autorización de la actualización de las tarifas y su homologación de equivalencias a UMAS (Unidades de Medida y Actualización), para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Agua Potable, del prestador de servicio de agua potable en la localidad de Tequesquitengo, municipios de Puente de Ixtla, Jojutla y Xoxocotla, así como de la localidad de Santa Fe, municipio de Xochitepec, Morelos, dependientes de la CEAGUA,

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

Localidad	Tipo de tarifa	Costo de tarifa mensual	Cantidad de usuarios	Total	COSTO UMA 2025	CANTIDAD DE UMA POR TARIFA MENSUAL	ACTUALIZACION DE TARIFA UMA 2025	TOTAL TARIFA UMA 2025	DIFERENCIA	actualizacion PORCENTUAL
Tequesquitengo	Habitacional Medido	\$ 97.00	190	\$ 18,430.00	113.14	1.10	\$ 124.45	\$ 23,646.26	\$ 5,216.26	28%
	Habitacional Villas	\$ 123.00	784	\$ 96,432.00	113.14	1.35	\$ 152.74	\$ 119,747.38	\$ 23,315.38	24%
	Residencial Medido	\$ 137.00	473	\$ 64,801.00	113.14	1.70	\$ 192.34	\$ 90,975.87	\$ 26,174.87	40%
	Residencial Nautico	\$ 160.00	331	\$ 52,960.00	113.14	2.00	\$ 226.28	\$ 74,898.68	\$ 21,938.68	41%
	Comercial	\$ 176.00	50	\$ 8,800.00	113.14	2.00	\$ 226.28	\$ 11,314.00	\$ 2,514.00	29%
<b>Subtotal 1</b>			<b>1828</b>	<b>\$ 241,423.00</b>		<b>\$ 8.15</b>	<b>\$ 922.09</b>	<b>\$ 320,582.19</b>	<b>\$ 79,159.19</b>	<b>33%</b>
Santa Fe Xochitepec	Residencial	\$ 137.00	137	\$ 18,769.00	113.14	1.70	\$ 192.34	\$ 26,350.31	\$ 7,581.31	40%
	Industrial	\$ 434.00	3	\$ 1,302.00	113.14	4.80	\$ 543.07	\$ 1,629.22	\$ 327.22	25%
	Comercial	\$ 434.00	14	\$ 6,076.00	113.14	4.80	\$ 543.07	\$ 7,603.01	\$ 1,527.01	25%
<b>Subtotal 2</b>			<b>154</b>	<b>\$ 26,147.00</b>		<b>\$ 11.30</b>	<b>\$ 1,278.48</b>	<b>\$ 35,582.53</b>	<b>\$ 9,435.53</b>	<b>36%</b>
<b>Total</b>			<b>1,982</b>	<b>\$ 267,570.00</b>		<b>\$ 19.45</b>	<b>\$ 2,200.57</b>	<b>\$ 356,164.72</b>	<b>\$ 88,594.72</b>	<b>33.11%</b>

Esto para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y 98 Ley Estatal de Agua Potable, 3, fracción VI de la Ley que crea la Comisión Estatal del Agua como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, 15, 17, fracción VIII y 33, fracción XI del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua y 1, 16, fracción XIII, 39, 40 y 42 del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de Los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE LA  
ESTATAL DEL AGUA Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**